

CUESTIONES DE IMPORTANCIA Y ACTUALIZACION DE TARIFAS

Estimado cliente:

En primer lugar, transmitirle nuestros mejores deseos para el año 2023 que ahora empezamos.

Deseamos recordarle algunas cuestiones de importancia en el ámbito de las tareas que nos tiene encomendadas.

Durante el presente mes de enero de 2023 deben presentarse las autoliquidaciones trimestrales y algunos resúmenes anuales en los siguientes plazos:

- Modelos de retenciones mensuales o trimestrales 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128 y 216 deben presentarse antes del 15 de enero (domingo) si se abonan por domiciliación bancaria. El plazo para pago electrónico concluye el día 20 de enero.

- Modelos 130, 131 (a cuenta IRPF) y 303 (IVA) deben estar presentados hasta el 25 de enero si se abonan por domiciliación bancaria. El plazo para pago electrónico concluye el día 30 de enero.

- Modelo 390 (resumen anual del IVA) debe estar presentado hasta el 30 de enero.

- Modelo 190, 180, 193, 184 (declaraciones informativas) deben estar presentados el 31 de enero.

Igualmente, en este año 2023 entra en vigor el nuevo sistema de cotización para trabajadores autónomos, que establece unas bases máximas y mínimas atendiendo al nivel de ingresos declarados del autónomo individual o societario. La Tesorería de la Seguridad Social aún no ha completado el conjunto de herramientas necesarias para llevar a cabo la información sobre los rendimientos, por lo que en breve esperamos enviarles una información detallada sobre el nuevo sistema y posibles acciones.

Por otra parte, y como en años anteriores, procederemos a actualizar nuestras tarifas atendiendo a la evolución general de precios, costes y carga de trabajo, con efectos de la factura de enero para el área fiscal, y febrero para los servicios laborales.

Un cordial saludo

GT ASESORIA DE EMPRESAS, S.L.